

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 038-11 celebrada el lunes 23 de mayo de 2011, al ser las 2:26 p.m. con el siguiente quórum:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente
Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTES CON EXCUSA:

Licda. Mayra González León, por motivos de salud
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, por motivos de salud

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día y lo somete a votación, con la solicitud de incluir un punto tercero, de Asuntos Presidencia Ejecutiva, para conocer los convenios de Cooperación entre el IMAS y la Empresa Sardimar S.A. para la atención integral de familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo Social, y el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Fundación Social Banacol, para la atención integral de familias en pobreza, vulnerabilidad y riesgo social.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Rose Mary Ruiz da lectura de la siguiente correspondencia:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

1- Nota de fecha 20 de mayo del 2011 suscrita por la Licda. Mayra González León, Directora del Consejo Directivo, dirigido a los Miembros del Consejo Directivo, mediante la cual justifica su ausencia a las sesiones a celebrarse el día de hoy, por razones de salud.

Se toma nota.

2- Oficio SGDS-0638-05-2011, de fecha 18 de mayo de 2011, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo González, dirigido a la Licda. Rosibel Guerrero Castillo, en la cual menciona que de conformidad con el escrito suscrito por el Lic. Berny Vargas, remitido al Ministerio de Seguridad Pública, de acuerdo al CD 186-2011 y con instrucciones del Presidente Ejecutivo, se le solicita la suspensión del desalojo de las familias que se ubican en las zonas verdes del Proyecto Habitacional Urbanización Brasilia.

Se da por recibido el oficio.

3- Oficio de fecha 5 de mayo de 2011, dirigido a la Junta Directiva por la señora Karla Andrea Cayampe Corrales, vecina del Proyecto Habitacional de Limón 2000, quien solicita se le autorice el levantamiento de limitaciones de su propiedad.

Los señores Directores determinan se traslade el oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social, a efecto de que se realice el trámite de conformidad con el ordenamiento jurídico que rige a la Institución.

4- Oficio de fecha 10 de mayo de 2011, suscrito por la señora Silvia Eulalia Rodríguez Molina, cédula 5-514-520, vecina de Barrio México, mediante el cual expone sus situación con la vivienda de su madre señora Pánfila Isidra Molina Vallejos, quien falleció.

Los señores Directores, acuerdan trasladar el oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social, para solicitar girar instrucciones a quien corresponde, para que presente posteriormente ante el Órgano Colegiado un informe con respecto al tema indicado, para dar la debida respuesta.

5- Oficio SGSA 401-05-2011, de fecha 20 de mayo de 2011, dirigida a los señores Directores, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, mediante el cual se instruye a la Subgerencia a no hacer entrega del documento solicitado por parte del CICAP, hasta tanto se sea conocido por el Consejo Directivo, para lo cual remite oficios adjuntos al presente oficio, respecto al criterio de la solicitud de esa organización, de conformidad con el acuerdo CD 098-2011.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

Los señores Directores determinan dar por conocido el oficio e incluirlo por parte de la Secretaría del Consejo Directivo, en una próxima agenda, en asuntos de la Subgerencia de Soporte Administrativo.

Al ser las 2:43 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el MSc. Edgardo Herrera Ramírez.

6- Nota de fecha 23 de mayo 2011, suscrita por la Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, en la cual informa que en la sesión del próximo 30 de mayo del presente año, va a estar ausente por estar fuera del país, por razones familiares.

Se toma nota.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

3.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA EMPRESA SARDIMAR S.A. PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAMILIAS EN POBREZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL, DE ACUERDO AL OFICIO PE-850-05-2011:

La Licda. Isabel Muñoz en relación con el convenio anterior, hace la consulta, en el sentido de si Sardimar va a atender a la población de Puntarenas., Chacarita, El Roble etc.

El Doctor Fernando Marín responde a la consulta anterior, que por el momento la empresa Sardimar, se está acogiendo a la iniciativa de “Cero Pobreza Extrema” y se va a procurar que apoye la labor del IMAS en alguna comunidad.

En relación con la cláusula sexta del convenio en discusión, menciona que la persona asignada como contraparte por el IMAS, se ha estado asignando al Lic. Roy Vargas, para los efectos del seguimiento y evaluación, por lo que sugiere que se agregue en el documento.

Luego de las consideraciones anteriores, el señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a propuesta de acuerdo:

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 241-11

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

De conformidad con el oficio PE-850-05-2011, y la Constancia de Legalidad AJ-0581-05-2011, suscrita por el Lic. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General, se aprueba el **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA EMPRESA SARDIMAR S.A, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAMILIAS EN POBREZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL”**

Asimismo, se designa por parte del IMAS al Lic. Roy Vargas Solano, Coordinador de Atención a la Familia, para los efectos de seguimiento y evaluación que se mencionan en la cláusula sexta, del referido convenio.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente, declaran firme el anterior acuerdo.

3.2- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA FUNDACIÓN SOCIAL BANACOL, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAMILIAS EN POBREZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL:

El señor Presidente Ejecutivo, con respecto al convenio en mención, indica que no fue posible hacer llegar con anterioridad a los señores Directores el documento, sin embargo, el día de mañana en el acto a realizarse en la Casa Presidencial, los representantes de la Fundación estarían presentes para el lanzamiento de esta iniciativa. Agrega que le gustaría, dado que el presente convenio es similar al anterior, que sea firmado.

Luego de las consideraciones anteriores, el señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura a propuesta de acuerdo:

La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 242-11

Se aprueba el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA FUNDACIÓN SOCIAL BANACOL**, dentro del marco aprobado por este Consejo Directivo y de conformidad con el criterio externado por el Asesor Jurídico en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

esta sesión. Se autoriza al señor Presidente Ejecutivo Dr. Fernando Marín Rojas, a suscribir el respectivo convenio.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la anterior moción.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente, declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES DIRECTORES:

El Lic. Jorge Vargas menciona el interés de presentar una propuesta, que tiene que ver con la estrategia de implementación de las decisiones del Consejo Directivo, y de la ejecución de las políticas institucionales, en los siguientes términos: “Autorizar la participación de manera permanente, en las sesiones del Consejo Directivo, de los Subgerentes de Desarrollo Social y Soporte Administrativo, a criterio de la Presidencia Ejecutiva; dependiendo de los temas que se van a tratar”.

La Licda. Floribeth Venegas en relación con la moción presentada por el Lic. Jorge Vargas, manifiesta que la avala, en el sentido que para el diario quehacer en el Consejo Directivo es de vital importancia, que los compañeros participen.

Luego de las consideraciones anteriores, el señor Presidente somete a votación la anterior propuesta, presentada por el Lic. Jorge Vargas.

ACUERDO CD 243-2011

Autorizar la participación de manera permanente, en las sesiones del Consejo Directivo, de los Subgerentes de Desarrollo Social y Soporte Administrativo, a criterio de la Presidencia Ejecutiva; dependiendo de los temas que se van a tratar.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente, declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que le hubiera gustado que estuviera presente en la sesión el Lic. Juan Carlos Dengo, para comentar acerca del Proyecto Fray Casiano ubicado en el Barrio El Carmen, y le preocupa que las instalaciones que el IMAS les donó, estén cerradas por lo que le gustaría conocer quien puede retomar este asunto para que se investigue, porque se trata de un convenio que se hizo entre la Arquidiócesis y el IMAS para construir ese lugar.

Por otra parte, señala que le gustaría que se le comuniquen a la Gerencia General, que coordine con el grupo que tiene a cargo las actividades del 40 Aniversario del IMAS, para que este año, se haga presente en la actividad de la bendición de La Virgen del Mar, a realizarse en el mes de julio del presente año.

El Lic. Jorge Vargas en relación a la preocupación externada por la Licda. Isabel Muñoz propone lo siguiente: “Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que presente un informe al Consejo Directivo, relativo a la situación de las obras financiadas por el IMAS, a Obras del Espíritu Santo y al Hogar Fray Casiano de Madrid en la ciudad de Puntarenas”.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 244-11

Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que en el plazo de quince días, presente un informe al Consejo Directivo, relativo a la situación de las obras financiadas por el IMAS, a Obras del Espíritu Santo y al Hogar Fray Casiano de Madrid en la ciudad de Puntarenas.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente, declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. Floribeth Venegas, bajo el marco del Proyecto Germinadora, solicita una instrucción para que los proyectos que se concreten tengan prioridad dentro de la Gerencia Regional.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente moción:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

ACUERDO CD 245-10

Se instruye a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que gire instrucciones a las Áreas Regionales de Desarrollo Social, para que le den prioridad a los proyectos que en adelante se van a tramitar por medio del programa Ideas Productivas; en poblaciones en condiciones de pobreza, bajo el marco del Proyecto Germinadora.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Los señores Directores a solicitud del señor Presidente, declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

5.1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 233-2011 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGREGUE Y TRASPASE A TÍTULO DE DONACIÓN UN TERRENO DE SU PROPIEDAD QUE FORMA PARTE DEL FOLIO REAL 77721-000, INSCRITO EN EL PARTIDO DE LIMÓN A FAVOR DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, PROYECTO FINCA TÍA TERE, SEGÚN OFICIO GG-0931-05-2011 Y SGDS-691-05-2011:

El Doctor Fernando Marín somete a votación la ratificación del acuerdo CD 233-2011, con el detalle que se tiene a la vista.

ACUERDO CD 246-11

Ratificar el Acuerdo CD 233-2011 de Acta N° 037-2011 en el que se acuerda: ***AUTORIZAR PARA QUE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL SEGREGUE Y TRASPASE A TITULO DE DONACION UN TERRENO DE SU PROPIEDAD QUE FORMA PARTE DEL FOLIO REAL 77721-000, INSCRITO EN EL PARTIDO DE LIMON A FAVOR DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.***

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

afirmativamente la propuesta de acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO:

6.1. ANÁLISIS DE LA DECISIÓN FINAL REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN-000001-IMAS, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LAS OFICINAS DEL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, CHOROTEGA, EN LIBERIA-GUANACASTE, SEGÚN OFICIO SGSA 397-05-2011:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la autorización del ingreso del Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Lic. Jefry Mora Vargas, Proveedor General, Ing. Teodoro Hodgson, Arquitecto IMAS, y el Ing. Ricardo Rojas, de la Empresa Condisa.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez en relación con el tema anterior, señala que mediante oficio SGSA 397-05-2011, hace el traslado al Consejo Directivo para su análisis y decisión final, el Acta No.08, de 18 de mayo del 2011, de la Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones, referente a la Licitación Pública para la construcción del edificio de las oficinas del Área Regional de Desarrollo Social Chorotega en Liberia, Guanacaste.

En dicha acta se contempla un análisis de todas las diferentes ofertas que se presentaron ante la Institución, con los diferentes estudios tanto financieros, técnico y legal, como corresponde según la legislación actual para las licitaciones públicas.

Asimismo se traslada la constancia de la Unidad de Presupuesto, en la que constan los recursos necesarios tanto de la adjudicación como de la licitación, si así lo tiene a bien el Consejo Directivo adjudicar.

A continuación el Lic. Sánchez Matarrita, inicia la presentación mediante filminas que forman parte literal de la presente acta.

El Lic. Jorge Vargas interviene para referirse al tema anterior, en el sentido de que quiere estar muy claro de los elementos que se ofrecen para efectos de la toma de decisiones. En primer lugar, se presentan 4 ofertas para cumplir con la formalidad de la licitación pública. Por otra parte, tuvo dudas en el análisis del documento referente a la legalidad de las 4 ofertas, sin embargo, cree que se subsana en el proceso y las cuatro tienen la base legal. Le llama la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

atención, por lo que solicita una explicación concreta, del porqué son descalificadas financieramente, especialmente la Empresa Navarro y Avilés S.A. que es nacionalmente conocida.

Asimismo manifiesta, que estuvo dando seguimiento a las cuatro empresas y se encontró que Diseño Ingeniería Arquitectura Metropolitana, se ha visto en problemas con la Caja Costarricense y con la Universidad de Costa Rica, por apelaciones que se hicieron las otras empresas, por lo que no están ajenos a las empresas que quedaron descalificadas presenten una apelación del Consejo Directivo y no por la recomendación de la Proveeduría, por lo que solicita la explicación de las razones de la aprobación de la recomendación, y que sean absolutamente consistentes.

Reitera el interés de la explicación por la que surgió la descalificación de las opciones a y b, 1 y 2 por razones de carácter financiero.

El Lic. Fernando Sánchez con respecto a la parte financiera, señala que el estudio dentro de las condiciones que establece el cartel, está la razón de liquidez y la de endeudamiento.

Dentro de la primera empresa, la oferta No. 1, la razón de liquidez está muy por debajo de lo establecido como parámetro mínimo; tiene una liquidez en un año de 2,59 y de 1,8. Se hace referencia al cartel, donde se había explicado antes, no se somete al Consejo Directivo. La capacidad financiera a valorar, está contemplada en la página 2 del Acta de Recomendaciones.

Por otra parte, tanto la parte de liquidez como de endeudamiento la oferta 1 como la 2, no establece las condiciones mínimas que se establecieron en el cartel.

Con respecto al segundo punto, señala que lo que establece la normativa es que la Comisión de Recomendaciones tiene que recomendar una de las diferentes ofertas en todas las licitaciones públicas que se presentan al Consejo Directivo. Explica que se presenta una oferta para recomendar y el Órgano Colegiado, tiene la capacidad bajo un razonamiento bien fundamentado, de considerar cual es la oferta que se quiere adjudicar, sumado a lo que la comisión establece mediante el mecanismo de calificación, es la empresa que se recomienda. Agrega que en el cartel se establece, como nota mínima 75 puntos; no obstante se hace la aclaración, que en el caso de que no existiera ninguna de ellas, se tomara la de mayor puntaje.

La Licda. Floribeth Venegas pregunta si está contemplado en el cartel, las garantías laborales de los trabajadores, y si está contemplado en algún inciso que se cumpla con todos los

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

requisitos laborales y por la naturaleza de esta organización, se le empleo a la población de la región.

El Lic. Fernando Sánchez responde en relación a las garantías sociales, que de acuerdo a la legislación deben de ser vigilantes de que se cumpla con el seguro social, de parte de la Caja Costarricense, igualmente todas las garantías laborales.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que en relación con la presente licitación, existe un problema en el proceso y en el procedimiento de resolución de este Consejo con respecto a las licitaciones.

Señala que está de acuerdo en que el Consejo Directivo, no debe de interferir en la definición, sin embargo, deben de tener el cartel para saber sobre qué están decidiendo y conocer si se están cumpliendo las condiciones.

Por lo anterior, considera que no hay condiciones para votar este asunto, y sugiere que sea una pauta para el futuro, que cuando traigan una recomendación presenten el cartel que se elaboró, por disposición de este Consejo Directivo. Reitera que no va votar este asunto, debido a que no tiene como base de análisis para efecto de conocer lo que se presenta, el cartel de licitación.

La Licda. Rose Mary Ruiz piensa que hay aspectos muy técnicos, sobre los cuales el Consejo Directivo no puede resolver, opina que tienen que basarse sobre aspectos técnicos que gente preparada de la Institución ha trabajado y presenta los criterios técnicos sobre los cuales sugieren una resolución en beneficio de una de las empresas que han participado en la Licitación. Es decir, no se puede sustituir el criterio técnico especializado a la hora que se toman las decisiones políticas, deben de estar bien informados y poder ver las alternativas.

Agrega, que tiene una inquietud con respecto a la asignación, en primer lugar, la que se sugiere como alternativa con 72 puntos y la otra con 71 puntos, en relación con los costos la No. 1, tiene un costo menor que la No. 2. Desconoce si los elementos para lo cual se tomó el puntaje 72, son tan contundentes para descartar la que tiene los 71 puntos. También es importante, contar con un criterio con base a lo analizado por parte de la Proveduría, y porqué escogen esa alternativa.

El Lic. Fernando Sánchez responde en relación con las consultas anteriores, que se converso con la empresa consultora que es la que aplicó el modelo de puntaje, que según lo establecido es la empresa que desarrolla los pliegos de condiciones, el diseño de la obra y la que califica la empresa constructora y fueron muy delicados a la hora de asignar el puntaje. Aclara que hay

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

otros aspectos, que no fue el precio, los que volcaron la balanza en la empresa que se está recomendando.

La Licda. Rose Mary Ruiz pregunta cuál es el rol del ingeniero del IMAS en el proceso, porque tiene entendido de que la empresa consultora tiene el rol de valorar y asignar el puntaje, para lo cual el IMAS cuenta con varias personas que están capacitadas para ver y analizar lo que la Consultora realizó.

El Lic. Fernando Sánchez responde que cuentan con solamente una persona de la parte administrativa, quien es el Arquitecto Teodoro Hodgson, quien es fiscalizador también de la parte tanto de la Consultora como de la Constructora en el momento en que se adjudique, para lo cual ya está refrendado el contrato, quien verifica y fiscaliza todos los aspectos técnicos de la empresa por parte de la Institución, con el fin de salvaguardar los intereses de la Institución.

Aclara que tanto el pliego de condiciones, como el diseño del mismo, los diferentes planos fueron verificados y analizados junto con el Arquitecto el cual hizo algunas modificaciones, con el fin de garantizar que la legislación actual se cumpla y que se cuente con el mejor aprovechamiento del espacio por parte de la Institución en la obra que se vaya a verificar.

La Licda. Isabel Muñoz Mora piensa que es importante coordinar en qué se basaron los arquitectos para elaborar los planos, cuáles fueron las recomendaciones dadas por la Gerencia Regional y que el Consejo Directivo los conozca.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que es importante tener claro, que el Consejo Directivo no puede estar en la decisión de cómo se hace y que se espera de una edificación para una Gerencia Regional, le parece que lo que se debe de tener garantizado es que haya participado en el proceso de diseño de la licitación y cual es el rol del Consejo Directivo, como visión macro institucional en las decisiones de la construcción de una Gerencia Regional que debe de haber participado en el proceso.

El Lic. Berny Vargas aclara que el Lic. Fernando Sánchez mencionó la necesidad de contar con los estudios técnicos que fundamentaron la recomendación de la Comisión, por lo que sugiere que se incluya dentro del acuerdo la remisión de los documentos respectivos.

Con las consideraciones anteriores, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la siguiente moción:

ACUERDO CD 247-11

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

Recibir el informe presentado por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, referente a la Licitación Pública 2011LN-000001-IMAS Construcción Edificio Oficinas del Área Regional de Desarrollo Social Chorotega y se pospone la decisión final para una próxima sesión, previa entrega a los Señores Directores del Cartel de Licitación.

Asimismo, se entregue a los señores Directores que así lo soliciten, los estudios técnicos correspondientes a dicha Licitación.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo, excepto la Licda. Rose Mary Ruiz quien vota en contra _____.

La Licda. Ruiz Bravo justifica su voto negativo a la moción anterior, debido a que le parece que hay toda una estrategia y acción técnica que va más allá de las posibilidades personales de poder entender cómo fue el proceso expuesto en la presente sesión, y de como fue que se calificó. Además, confía en los profesionales que realizaron el trabajo de supervisión, de diseño y construcción con la participación de la Gerencia Regional.

A raíz del resultado de la votación anterior, quedando con 4 votos a favor y 1 en contra, de la Licda. Rose Mary Ruiz, el señor Presidente somete a votación la firmeza del acuerdo anterior.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, declaran firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los compañeros invitados, excepto el Lic. Fernando Sánchez.

Se retira de la Sala de Sesiones el Doctor Fernando Marín al ser las 4:00 p.m.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUB-GERENCIA GESTION DE RECURSOS:

7.1. ENTREGA DE LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE COMPRAS DE MERCADERÍA PARA LAS TIENDAS LIBRES, SEGÚN OFICIO GG-0924-05-2011:

El Lic. Fernando Sánchez, señala que mediante el oficio GG-0924-05-2011, se hace remisión de la propuesta del reglamento en mención. Aclara que este punto se vio anteriormente en el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

Consejo Directivo, no obstante, la propuesta que se remitió en su momento; a la hora de presentarlo de parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo, mencionó que no había un sustento en algunos puntos técnicos que sustentaban.

Agrega que en esta propuesta de modificación al Reglamento de Compras de Mercaderías de Tiendas Libres, obedece a dos puntos esenciales, uno, que se basa en una observación de la Auditoría Interna de la Institución, donde se recomendaba la modificación en algunos aspectos para tener una mayor claridad en la normativa de compras, tanto en el Reglamento Institucional de Compras, como en el Reglamento específico de Compras de Mercaderías para Tiendas Libres, y otra adecuar a la nueva estructura institucional, que tiene con la creación de la Subgerencia que tiene a cargo en forma interina (a.i) y que se trata de la Subgerencia de Gestión de Recursos incluirlo dentro de la Comisión de Compras.

Aclara al respecto que esos fueron los aspectos que motivaron la revisión de este Reglamento de Compras de Mercadería, y que la misma había sido consultada en su momento por la Unidad de Planeamiento y la Asesoría Jurídica y nuevamente esta propuesta que se incluyó exceptuando los puntos en los cuales la Subgerencia no estaba de acuerdo y los órganos técnicos de la Proveeduría Institucional como de la Dirección de Las Tiendas Libres, que no estaban de acuerdo, fue nuevamente sometida a conocimiento de las unidades asesoras, las cuales realizan algunas observaciones y las mismas fueron acatadas y las que no se envía la justificación. Aclara que únicamente se hace entrega del documento al Consejo Directivo, para que se conozca y analice y en una próxima sesión, sea ratificado.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo en aceptar la entrega de la propuesta al Reglamento de Compra de Mercaderías de las Empresas Comerciales y se sugiere de que sea incorporado como tema para tratar en una próxima sesión.

ARTICULO OCTAVO: APROBACION DE LAS ACTAS Nos. 026, 027, 028 y 029-11:

El Lic. Jorge Vargas somete a votación las Actas.

ACTA N° 026-2011:

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 248-2011

Aprobar el Acta No. 026-2011 de fecha 04 de abril de 2011.

ACTA N° 027-2011

El Lic. Jorge Vargas somete a votación el Acta No. 027-2011.

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 249-2011

Aprobar el Acta No. 027-2011 de fecha 14 de abril de 2011.

ACTA N° 028-2011

El Lic. Jorge Vargas somete a votación el Acta No. 028-2011.

Con las observaciones anteriores, los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 250-2011

Aprobar el Acta No. 028-2011 de fecha 14 de abril de 2011.

ACTA N° 029-2011

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 23 DE
MAYO DE 2011.
ACTA N° 038-2011.**

El Lic. Jorge Vargas somete a votación el Acta No. 029-2011.

Con las observaciones anteriores, los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, y la Licda. Isabel Muñoz Mora, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 251-2011

Aprobar el Acta No. 029-2011 de fecha 25 de abril de 2011

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 4:17 p.m.

**DR. FERNANDO MARÍN ROJAS
PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ ROJAS
SECRETARIA**